
BALANCE ECONÓMICO

2025

DIETAS

USO industria

VIAJES Y DIETAS

- **Tren:** en clase turista.
- **Autobús**
- **Coche:** 0,26 € / Km, sin retención de IRPF, más los peajes.
- **Avión:** En clase turista. Sólo se utilizará este medio cuando la distancia del viaje ida y vuelta supere los 1.000 Km, o siendo inferior esta distancia no se pase la noche en el destino.
- **No se pagarán taxis:** En general, todas las ciudades, tiene medios de transporte que hacen de su utilización la alternativa más rápida y económica.
 - Desayuno..... 4,00 euros
 - Comida 16,50 euros
 - Cena 16,50 euros
 - Complemento noche..... 10,00 euros
 - Habitación individual..... 130,00 euros
 - Habitación doble 150,00 euros
- Para las actividades internacionales se abonará un importe máximo de hasta dos veces la dieta nacional.
- Cuando no se haya pernoctado en municipio distinto del lugar de trabajo habitual y del que constituya la residencia del perceptor, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de asignaciones para gastos de manutención:
 - a) Desplazamiento dentro del territorio español: 26,67€ diarios como máximo.
 - b) Desplazamiento a territorio extranjero: 48,08€ diarios como máximo